



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expts. 367/84

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación por parte de la Provincia de Bs.As. del automotor marca Dodge modelo D-100/1978, tipo chasis c/ cabina Motor 81A00349 Patente B 1612333 Chassis 851M0039F.

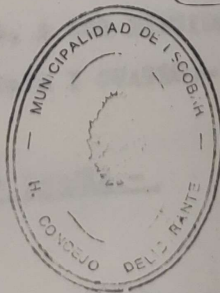
Artículo 2°: El D.E. procederá a la formalización de la donación e inscripción pertinente.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., publíquese y archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
----- DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

Queda registrada bajo el N° 122/84.-

GUILLERMO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



JORGE CLAUDIO LARRONDO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE